X.159752.NF

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 860

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A INICIAR EL PROCESO DE LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS N° 06/2020 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL USUFRUCTO DEL MEC» - ID N° 377.281, CONFORME CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1494/2018, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 11 de noviembre de 2020

VISTA: La Nota DGAF Nº 1106 de fecha 28 de octubre de 2020, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución «*Por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a iniciar el proceso de llamado a Locación de Inmuebles Determinados Nº 06/2020 "Locación de inmuebles para el usufructo del MEC" - ID Nº 377.281, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución Nº 1494/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*»;

Que el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido a través del Dictamen MEC/DC/AJ Nº 41/2020 de fecha 22 de octubre de 2020, en cuya parte pertinente expresa: «*...Por los fundamentos expresados, y desde el punto de vista de las necesidades institucionales, esta Asesoría Jurídica considera pertinente iniciar los procedimientos administrativos necesarios a fin de llevar adelante el proceso de "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA USUFRUCTO DEL MEC", ID Nº 377.281, por el periodo de 12 meses, a partir de la firma del contrato correspondiente, por hallarse cumplidos los requisitos esenciales para ellos...*»;

La Resolución DNCP Nº 1494 de fecha 25 de abril de 2018 «*Por la cual se reglamenta el proceso de Locación y Renovación de locación de Bienes Inmuebles establecidos en el artículo 44 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 458/2012*»;

Que, la Ley N° 6469/2020 «*Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020*» en el artículo 158 dispone: «*Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado Paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuera propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La causal de inhabilidad prevista en el inciso f) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", no será aplicable en los casos de locaciones de inmuebles*»;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 860

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A INICIAR EL PROCESO DE LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS N° 06/2020 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL USUFRUCTO DEL MEC» – ID N° 377.281, CONFORME CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1494/2018, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», que en el artículo 3º «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*».

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a iniciar el proceso de llamado a Locación de Inmuebles Determinados N° 06/2020 «*Locación de inmuebles para el usufructo del MEC*» – ID N° 377.281, conforme con los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP N° 1494/2018, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; según el siguiente cuadro:

LOCATARIO	RUC	DIRECCIÓN (UBICACIÓN) DEL INMUEBLE	DEPENDENCIA
BLAS ANTONIO SACHELARIDI BENÍTEZ	3172495-7	Juana Carrillo c/ Fabián Ojeda	Dirección Departamental de Educación del Departamento de Caaguazú

LOCATARIO	RUC	DIRECCIÓN (UBICACIÓN) DEL INMUEBLE	DEPENDENCIA
PRO LINK PARAGUAY S.A.	80081766-4	Ayolas 1028	Dirección General del Tercer Ciclo de Educación Escolar Básica y Educación Media (DGTCEEBYEM)

2°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria al llamado dispuesto en la presente Resolución.

X.159752.NF

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 860

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A INICIAR EL PROCESO DE LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS N° 06/2020 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL USUFRUCTO DEL MEC» - ID N° 377.281, CONFORME CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1494/2018, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

3°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO
A000666